



World Justice
Project

COSMOS

REVISTA DIGITAL



EN QUERÉTARO **TODAS Y TODOS**
BUSCAMOS A UNA PERSONA NO LOCALIZADA



USAID FORTALECE SU LAZOS DE
COLABORACIÓN CON COSMOS



CORREGIDORA PONE EN MARCHA
MODELO DE POLICÍA DE PROXIMIDAD

LA JUSTICIA PENAL DE QUERÉTARO · WWW.COSMOS.GOB.MX

QUERÉTARO NUEVAMENTE ES LÍDER NACIONAL EN JUSTICIA PENAL: IEDMX	01
FISCAÍA SUMA A MÁS DE 1 MILLON DE PERSONAS A LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	07
USAID FORTALECE LAZOS DE COLABORACIÓN CON QUERÉTARO EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL	11
LA INTELIGENCIA POLICIAL COMO HERRAMIENTA PARA UN DESARROLLO EFICAZ Y EFICIENTE DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	13
BREVES COSMOS	22
LIDERA QUERÉTARO EL RANKING NACIONAL DE RESPETO A LOS DDHH EN CENTROS PENITENCIARIOS: CNDH	25
LA JUSTICIA PENAL DE QUERÉTARO TIENE RUMBO HACIA EL SIGUIENTE NIVEL	27
CORREGIDORA PONE EN MARCHA MODELO DE POLICÍA DE PROXIMIDAD	33
CRITERIOS JURISPRUDENCIALES	37
SABÍAS QUE...	39

**QUERÉTARO NUEVAMENTE ES
LÍDER
NACIONAL
EN JUSTICIA PENAL: IEDMX**



En Querétaro le apostamos a un Estado de Derecho sólido para seguir atrayendo inversiones y contar con una mejor calidad de vida, afirmó el gobernador, Mauricio Kuri González, en la presentación de la quinta edición de los resultados del Índice de Estado de Derecho en México (IEDM) 2022-2023, que emite la organización internacional World Justice Project (WJP), en la que, por segundo año consecutivo, la entidad se posiciona como el primer lugar en el ranking nacional.

"En Querétaro la gente aspiramos siempre a tener más, a ser más, a ser más seguros, a estar mejor y la única forma de lograrlo es con un Estado de Derecho sólido y con instituciones muy, pero muy fuertes", manifestó.

Desde el Museo Memoria y Tolerancia de la CDMX, Kuri González, refirió que en su gobierno se trabaja con la convicción de generar políticas públicas en favor del Estado de Derecho. El mandatario estatal fue invitado por la Asociación Civil Internacional World Justice Project, capítulo México, a participar en un conversatorio para dialogar acerca de las acciones que ha llevado a cabo el gobierno que encabeza y que lo posiciona en los primeros lugares de diversas mediciones en el país.

Cabe señalar que de los ocho indicadores que mide el estudio en cuatro de ellos, Querétaro ocupa el primer lugar nacional, tal es el caso del factor Justicia Penal que, en siete años de operación, logró ocupar por quinto año consecutivo la primera posición del ranking nacional que elabora dicha organización internacional de la sociedad civil, producto del trabajo que se ha generado a través del Modelo de Gestión Interinstitucional denominado Cosmos.

De acuerdo a los hallazgos y variables del IED-MX 2022-2023, la posición que nuevamente ocupó el estado de Querétaro en justicia penal, se debe en gran medida a los resultados positivos que tiene en los indicadores de debido proceso legal de las personas acusadas, la imparcialidad e independencia del sistema de justicia penal y un sistema penitenciario seguro y respetuoso a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

En el conversatorio donde participó el mandatario estatal, hizo un especial reconocimiento a la importancia de las evaluaciones ciudadanas, porque dejan en claro las tareas, los pendientes y las áreas para mejorar en la materia. Refirió que uno de los aciertos de la entidad fue haber impulsado acciones estratégicas en el combate a la corrupción con programas que salvaguarden finanzas sanas, sabedores de que el Estado de Derecho sustenta el desarrollo, gobiernos que rinden cuentas y el respeto de los derechos fundamentales.

Durante su intervención, el director de Proyectos de Estado de Derecho del WJP, Alejandro González, destacó que Querétaro, por segundo año consecutivo encabeza en cuatro de ocho factores, incluidos ausencia de corrupción y justicia penal; lo que marca, dijo, un progreso positivo en términos generales, puesto que se tiene una consistencia en estos temas.



"Hay retos importantes, pero Querétaro está teniendo avances importantes, no, y no nada más en eso, también en la apertura gubernamental, te acuerdas Gobernador que estaban hasta el final, ahora están ya llegando al primer tercio de entidades por muy corto tiempo y hay avances sustantivos", reconoció.

El director de Investigación Global del WJP, Alejandro Ponce, subrayó que Querétaro y Sonora han mostrado mejoras sostenidas en los puntajes agregados del Índice de Estado de Derecho en las últimas cinco ediciones del estudio emitido por la organización internacional, lo cual, calificó como prometedor. Ponderó que, en su quinta edición el IEDM se ha posicionado como una herramienta independiente organizada para medir la situación que guardan las 32 entidades federativas en la materia.

Reconoció que los resultados de esta edición muestran poco progreso y un franco estancamiento en la transición hacia un Estado de Derecho pleno en la mayoría de las entidades del país; sin embargo, señaló que algunos estados han logrado avances en esta materia, lo cual muestra que es posible fortalecer el Estado de Derecho aún en contextos complejos y retadores.

En este tenor, el también creador y autor principal del Índice de Estado de Derecho Global y en México de WJP, confió en que el Índice sea un insumo en las políticas públicas en los procesos de procreación ciudadanos y gobierno para fortalecer el Estado de Derecho en México, dado que el fortalecimiento del Estado de Derecho es fundamental para el desarrollo de la sociedad, apuntó.

La presidenta del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE), Nuhad Ponce Kuri, felicitó las acciones que han puesto en marcha los gobernadores de Querétaro y Sonora, los cuales dijo, han logrado no solamente tener y mejorar la percepción de Estado de Derecho, sino realmente generar y atender los temas que preocupan a la ciudadanía respecto a la seguridad, el combate a la corrupción y la correcta impartición de justicia.



Con ello, precisó, garantizan el cumplimiento y la defensa de los derechos fundamentales de sus gobernados. Afirmó que en la ANADE están convencidos que, en la defensa de la democracia, la división de Poderes, la eficiente y correcta impartición de justicia y la independencia judicial, entre otros aspectos, generan bienestar social y certeza jurídica.

El Índice de México se basa en la metodología que WJP desarrolló para medir el Estado de Derecho en 140 países y es una fuente importante de información de múltiples programas federales, planes estatales de desarrollo de 16 entidades del país, políticas estatales anticorrupción de 24 estados. En el reporte participaron más de 12 mil 800 ciudadanos, más de dos mil especialistas en derecho penal, civil, laboral y en salud pública. Los puntajes presentados en este reporte constituyen los estudios a partir de más de 600 variables.



Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023.

QUERÉTARO PRIMER LUGAR EN EL FACTOR JUSTICIA PENAL POR

QU



2019 2020



2018



20 20

INTO AÑO CONSECUTIVO



2021
2022

2020
2021



2023



FISCALÍA SUMA A MÁS DE

1 MILLÓN

**DE PERSONAS A LAS ACCIONES
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**



Congregando a más de 80 empresas privadas, universidades, instituciones gubernamentales y medios de comunicación; se materializó una alianza ciudadana convocada y encabezada por el Gobernador del Estado de Querétaro, Mauricio Kuri González, con el objetivo de establecer un mecanismo digital para la difusión máxima de las Alertas AMBER y las Cédulas de Identidad de Protocolo ALBA.

Ante un problema nacional, como lo es la desaparición de personas, la Fiscalía General del Estado aprovechará el sistema informático único que agiliza la comunicación en Querétaro, para digitalizar el proceso y facilitar al operador la emisión y dispersión de la cédulas de Alerta AMBER y Protocolo ALBA, destacando que se tendrá un alcance inmediato superior al millón y medio de personas en la zona metropolitana, para que todas y todos tengan información para ayudar a localizar una persona.

En el marco del evento "Que la Red nos Acerque para que Nadie Haga Falta", el Fiscal General, Alejandro Echeverría Cornejo, explicó que se trata de una acción ciudadana que compromete a las empresas, instituciones públicas y privadas, medios de comunicación y a quienes viven en el estado de Querétaro; para que un eventual caso, se logre la máxima difusión para buscar a las personas cuando avise por los conductos oficiales la Fiscalía General.

"La Fiscalía de Querétaro no es omisa. Somos responsables y sabemos qué hacer. Por ello, a siete años de creación de la Fiscalía General del Estado, nos capacitamos y evolucionamos, al pasar de una Unidad de Búsqueda de Personas, a una Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución del Delito de Desaparición Forzada de Personas y la Cometida por Particulares" mencionó Alejandro Echeverría.

Por su parte, el mandatario estatal señaló que esta firma de convenio representa un paso crucial en la seguridad de nuestro estado, gracias a las redes y plataformas que nos ofrece la tecnología. En especial para dar -en Querétaro- con el paradero de niñas, niños, adolescentes y mujeres adultas no localizadas.

"Hoy marcamos un antes y un después en la seguridad de nuestro estado. Con la firma de este convenio y el uso de las herramientas digitales, unimos fuerzas para proteger a quienes más lo necesitan. Sepan que en este tema no hay descanso; la búsqueda no se detiene, la esperanza no se apagará y la justicia prevalecerá. Para que nadie haga falta", agregó Kuri González





FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
QUE LA RED NOS ACERQUE PARA QUE NADIE HAGA FALTA
Queretaro, Qro., 12 de junio de 2023



Para lograr la máxima difusión, esta alianza ciudadana está acompañada por una campaña de comunicación social denominada "Conectar" y se ha designado a Tere Alcántara, locutora de Exa FM e integrante del Comité de Alerta AMBER. Durante su participación mencionó que, hoy más que nunca, debemos ser empáticos y solidarios ante las situaciones a las que todas y todos estamos expuestos. Cuando la Fiscalía General nos avise y pida apoyo para localizar a una persona, debemos asumir nuestro compromiso de colaboración ciudadana.

Kuri González reiteró que en Querétaro se toma muy en serio lo que ocurre en otras partes del país, y dejó en claro que si pasa o llegara a pasar algo que vulnere la tranquilidad de las y los ciudadanos, nunca los van a agarrar con los brazos cruzados, pues su gobierno, la Fiscalía, entes autónomos y la sociedad en general trabajan de manera preventiva para brindar amplios espacios de paz a las familias del estado.

"Por eso les digo a las y los queretanos, estemos tranquilos. Nuestro gobierno y nuestra sociedad trabaja todos los días para tener una mucho mejor calidad de vida (...) Querétaro lo vale, Querétaro lo vamos a defender, Querétaro lo estamos blindando, porque Querétaro sí manda buenas noticias", expresó.



La Fiscalía Especializada para la búsqueda de personas, está integrada por mujeres y hombres certificados, que las 24 horas del día y los 7 días de la semana, con un trabajo multidisciplinario, buscan de manera exhaustiva e inmediata a todas las personas.

"En 2023, del total de personas reportadas como no localizadas, se mantiene un 90% de eficiencia en su localización. En el 60% de estos casos, la Fiscalía logra su localización en un tiempo máximo de 24 horas; por ello, es importante resaltar que, de todas las personas reportadas como no localizadas, en el 98.2% por ciento de los casos, no fueron víctimas de delito" agregó el Fiscal General del Estado.

USAID FORTALECE

LAZOS DE COLABORACIÓN CON QUERÉTARO EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL



Representantes de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, conocida por sus siglas en inglés como USAID, realizaron una visita institucional a la capital del estado de Querétaro con el objetivo de fortalecer los lazos de colaboración con la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado, dado su especial interés en la evolución del modelo de gestión interinstitucional Cosmos.

Desde el inicio de la implementación de Cosmos, la agencia norteamericana USAID se convirtió en un aliado estratégico de Querétaro debido a que consideraron que el modelo queretano es un elemento para comprobar que es posible consolidar la justicia penal en México, y a siete años de iniciar operaciones, ha confirmado que la entidad sigue innovando, fortaleciéndose y evolucionando en materia de justicia penal.

La directora de Gobernanza y Derechos Humanos de USAID, Emily Wann, compartió que se van complacidos con la visita que realizaron al estado de Querétaro, luego de conocer la evolución del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, a través del modelo de gestión Cosmos, que calificó como un sistema completo por su enfoque ciudadano con respeto a los derechos humanos.



“Es ver como es un sistema tan completo, tan holístico que tiene toda esa información sobre los casos y como cada individuo tiene un tratamiento diferencial especial para cualquier denuncia y demanda que tienen”, expresó.

La comitiva institucional de USAID fue recibida en las instalaciones del edificio central de la Fiscalía General del Estado de Querétaro para sostener una reunión ejecutiva de trabajo encabezada por el Fiscal, Alejandro Echeverría Cornejo; acompañado del Comisionado Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, Gustavo López Acosta y el asesor en Políticas Públicas y enlace operativo de la Comisión Cosmos, Juan Martín Granados Torres.

A esta reunión también asistieron el Gerente de Proyectos de Prevención de la Violencia y la Delincuencia en USAID, Rubén Monroy Luna y el director Adjunto de Misión en USAID México, Terence Miller, a quienes se les hizo una presentación sobre los avances, resultados y el rumbo que se ha trazado para continuar siendo referente nacional en materia de justicia penal y llevar a Querétaro al siguiente nivel con la materialización de un Sistema de Justicia Penal Abierto.

Previamente, la comitiva de la Embajada de los Estados Unidos estuvo en el municipio de Querétaro con el objetivo de fortalecer la relación institucional y dar seguimiento a la implementación del Modelo de Policía de Proximidad, que considera el esquema del policía como agente de las tres justicias: Justicia Penal, Justicia Cívica y Justicia Cotidiana, en atención al interés de USAID por conocer la operación de los Sistemas de Seguridad y Justicia en Querétaro.

Cabe hacer mención que el estado de Querétaro ha obtenido por cinco años consecutivos el primer lugar del ranking nacional en justicia penal, de acuerdo al informe Hallazgos elaborado por la organización civil México Evalúa, y el primer lugar nacional por cuatro años consecutivos en el factor justicia penal del Índice de Estado de Derecho en México, elaborado por organización de la sociedad civil de carácter internacional World Justice Project.



artículo

ESTADO DE MÉXICO



**MTRO. RODRIGO S.
MARTÍNEZ-CELIS WOGAU**

Secretario de Seguridad del Estado de México.



**MTRA. GRISELDA CAMACHO
TÉLLEZ**

Rectora de la Universidad Mexiquense de Seguridad.



**DR. OTTO RENÉ CÁCERES
PARRA**

Investigador-profesor, titular del Departamento de Especialización y Posgrado de la Universidad Mexiquense de Seguridad.

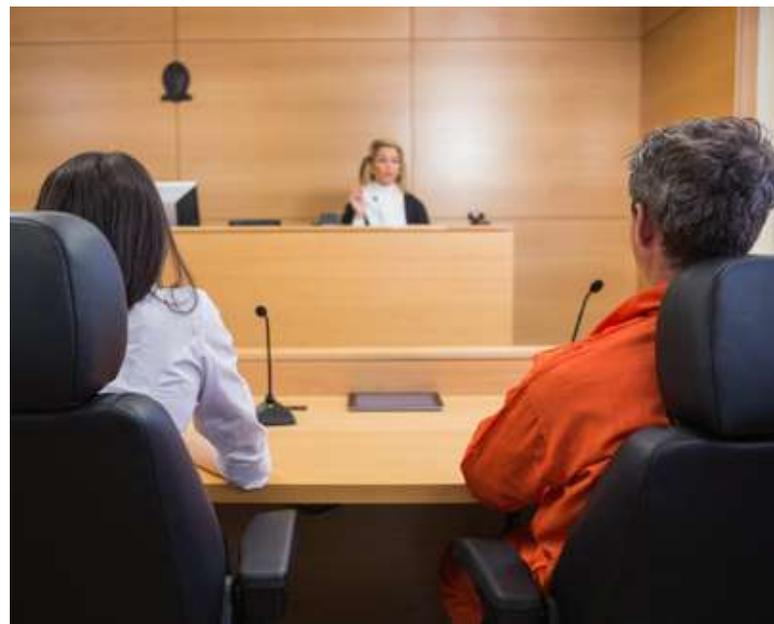
LA INTELIGENCIA POLICIAL COMO HERRAMIENTA PARA UN DESARROLLO EFICAZ Y EFICIENTE DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

La administración de la justicia requiere, para su operación, regirse bajo principios éticos y de rendición de cuentas transparentes que permitan, no solo llevar a cabo sus labores de manera eficaz y eficiente, sino también que contribuyan a la generación de canales de participación ciudadana con el objetivo de reducir y evitar actos de corrupción, impunidad y violación a los derechos humanos; todas ellas prácticas que debilitan al estado de derecho impidiendo el desarrollo y la aplicación de la ley en condiciones igualitarias, así como el resguardo y la permanencia de condiciones securitarias.

El estudio de los temas relacionados con la seguridad representa un reto ya que su discusión debe abarcar medidas preventivas encaminadas a impedir posibles conflictos, es decir, "crear las estrategias para anticiparse a futuras amenazas" (Salazar, 2012) por medio de acciones de prevención, identificando prioridades y estableciendo cursos de acción a corto, mediano y largo plazos.

El sistema penal acusatorio en México, producto de la reforma penal constitucional del 18 de junio de 2008, ha implicado una importante transformación operativa, cultural y legal en cuanto al sistema de justicia en México,

al pasar de la operación de un sistema procedimental penal mixto -de audiencias- de carácter cerrado, poco transparente y en el cual la acción penal se consideraba monopolio exclusivo del Ministerio Público, a uno de resolución de controversias mediante el cual las partes involucradas, es decir, la fiscalía y la defensa, se enfrentan en igualdad de circunstancias ante un juez, mismo que, a través de la presentación de pruebas y argumentos, decidirá si se dicta condena o absolución al imputado a través de un juicio oral.



Este sistema, también conocido como adversarial, en el cual también tienen la oportunidad de intervenir el ministerio público y la víctima, se encuentra regido bajo cinco principios los cuales permiten llevar a cabo la solución de problemas de interpretación y aplicación práctica (Contreras, 2015).

▪ **Publicidad, al ser la actuación procesal y las audiencias de carácter público y abiertas a la sociedad en su conjunto.**

▪ **Inmediación, debiendo estar el juez presente en todos los procesos acusatorios con el fin de poder observar el comportamiento de los testigos en cuanto a sus declaraciones y valorar de manera objetiva las mismas.**

▪ **Contradicción, en el sentido que las partes puedan exponer evidencia en contra, a partir de conocer, controvertir o confrontar las pruebas, oponiéndose a las alegaciones de la otra parte o interviniente.**

▪ **Concentración, al desahogarse el mayor número de pruebas y diligencias en una misma audiencia.**

▪ **Continuidad, desarrollarse el procedimiento de forma ininterrumpida, sucesiva y secuencial, de tal forma que los actos procesales se sigan unos a otros en el tiempo.**

Una pieza clave de este sistema es la presunción de inocencia, la cual considera al acusado como inocente hasta que se le pruebe lo contrario, volviendo más riguroso el proceso de acusación en contra de una persona, evitando que el peso de la prueba caiga sobre el acusado para probar que no es culpable del o las conductas delictivas imputadas al mismo.

Lo anterior permite, incluso, que puedan llevarse a cabo medios alternativos de solución, evitando con ello compurgar penas privativas de la libertad en prisión, tales como el acuerdo reparatorio, siendo un acuerdo de voluntades aprobado por el Juez de Control o el Ministerio Público - y antes de la intervención formal de este último-, o la suspensión condicional del proceso, en donde la persona inculpada o imputada pueda finiquitar su proceso penal cumpliendo con un plan de reparación del daño bajo una serie de condiciones que, al cumplirlas, permita concluir la causa penal. En ambos casos, el objetivo será dar por terminado el proceso ordinario penal evitando llegar a un juicio oral sin que medie una sentencia, brindando la oportunidad de que con ello se extinga la acción penal.

Por tanto, un aspecto relevante dentro del tema de la seguridad será el referido al sistema de justicia penal, en cuanto a la procuración e impartición de justicia en beneficio de la sociedad, mismo que debe promover una reinserción social efectiva por medio del sistema penitenciario, que desincentive el incremento de la violencia, así como los vínculos de grupos criminales y redes delictivas, tanto al interior como al exterior de los centros penitenciarios, a partir del respeto a los derechos humanos, trabajo, capacitación, salud y deporte.

Si bien, el sistema penal acusatorio significa un adelanto en términos de justicia a la víctima mediante de la reparación del daño, y del imputado, debiéndose demostrar su culpabilidad y considerándolo inocente hasta entonces, tanto la Fiscalía como el Ministerio Público deben eficientar sus procesos de investigación del delito, permitiendo acreditar la existencia del mismo, así como de quien lo comete, determinando su responsabilidad e integrando en la carpeta de investigación los elementos de cargo y descargo que tenga a su alcance.

Para tal fin debe verificar, como parte de su facultad investigativa, la cadena de custodia aplicada a la evidencia, tanto por los peritos como por los cuerpos policiacos, así como formular la clasificación jurídica correspondiente al momento de determinar la formulación de una imputación, determinando el tipo penal, grado de ejecución, forma de intervención y naturaleza de la conducta delictiva sea dolosa o culposa. En caso de no proceder un mecanismo alternativo de solución a controversias, se procederá a la celebración de un juicio en donde el Juez de Control resolverá sobre la acusación que formule el Fiscal del Ministerio Público.

Con el fin de cumplimentar lo anterior, debe llevarse a cabo la investigación del delito integrando una carpeta de investigación, formular la acusación y, en su caso, llegar a la realización del juicio oral donde se presentarán las pruebas conducentes para demostrar la culpabilidad del acusado, siendo la información factor indispensable, así como requerirse que la misma sea de calidad, debidamente justificada de forma legal y entregada con la rapidez y celeridad requerida para sus efectos.



Por lo tanto, suministrar información oportuna que permita la actualización constante de las bases de datos del sistema penitenciario, fortalecer la sistematización y actualización de los expedientes de internos sentenciados y procesados, así como fortalecer los sistemas estadísticos para la generación de información penitenciaria es fundamental como uno de los aspectos centrales en materia de seguridad, procuración de justicia y toma de decisiones con el objetivo de ampliar las oportunidades para el combate a los hechos delictivos, desalentar actos de corrupción e incentivar las oportunidades y calidad de vida de los ciudadanos.

Las fiscalías y los ministerios públicos deben auxiliarse de la generación de la información proveniente de las partes involucradas, de manera oportuna y eficiente, generando con ello información que sea procesada y analizada para la consecución de sus fines. Por lo tanto, deben contar, como herramienta, con un sistema de información que opere de manera oportuna y eficiente, siendo las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's) la alternativa tecnológica adecuada para la integración, procesamiento y análisis de grandes volúmenes de datos; la conectividad ofrecida a través de las redes de comunicaciones permite, en cuestión de segundos, compartir audio, video, texto y registros biométricos, entre otros.

Como ejemplo de lo anterior el Estado de México (EDOMEX) es paradigmático ya que, en un esfuerzo por fortalecer las estrategias de seguridad, la implementación y utilización de nuevas tecnologías ha sido una prioridad al haber implementado en su esquema de seguridad pública el Sistema Único de Información Criminal (SUICE), el cual, además de integrar en una sola aplicación la información generada por todas las áreas operativas del ramo securitario, amplía las capacidades y la mejora de la calidad operativa de los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5). La interacción entre medios tecnológicos, operativos y jurídicos le permite sumar esfuerzos, en los tres niveles de gobierno, con el objetivo común de disminuir los índices delictivos, homologando y evaluando esquemas de operación que posibiliten obtener mejores condiciones de seguridad y procuración de justicia.

En Querétaro, el modelo Cosmos es otro caso de éxito de procuración de justicia al haber implementado el Sistema Informático Único (SIU), como sistema de gestión para todos los operadores del Sistema Penal Acusatorio Oral, generando información estadística, indicadores de gestión, así como un flujo de información constante, midiendo en tiempo real los tiempos de investigación de la Fiscalía, la recepción de denuncias de los cuerpos policiacos en el lugar de los hechos, de las audiencias judiciales, entre otros, logrando posicionarse como un referente a nivel nacional, garantizando con ello una adecuada implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la entidad llevando a cabo procesos de coordinación interinstitucional, capacitación, innovación y homologación de prácticas por medio de procesos transversales e interdisciplinarios.

Chihuahua se suma a esta lista de éxitos a través de la creación de la Plataforma Centinela, misma que permite definir estrategias de seguridad en municipios prioritarios mediante operaciones aeroespaciales, inteligencia policial y la transformación digital de sus cuerpos securitarios, enmarcada en la implementación del Modelo Chihuahua, el cual comparte, junto a los modelos anteriores, la profesionalización de sus elementos policiacos, promoción de la inteligencia para llevar a cabo labores operativas y de investigación, así como la prevención de delitos y conductas antisociales.

El Sistema de Video Inteligencia del gobierno de Coahuila es un ejemplo más de la importancia que implica el llevar a cabo un adecuado funcionamiento de la tecnología, como herramienta integral, para el fortalecimiento de las estrategias de seguridad permitiendo con ello salvaguardar, conservar y proteger a la ciudadanía. Conformado por un sistema de reconocimiento facial, el cual, a través de la instalación, operación y control de cámaras para este fin y con acceso a la base de información de la Plataforma México,¹ así como a la interconexión del sistema a los Centros de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando (C4) de las cinco regiones de la entidad, la remodelación, modernización, equipamiento de los mismos, y sumado a la capacitación y aplicación del nuevo Informe Policial Homologado (IPH) como elemento clave del Sistema Penal Acusatorio en la entidad,



mantiene como objetivo primordial generar acciones de prevención e impartición de justicia en favor de la ciudadanía.

Por tanto, y con base en lo planteado, el aprovechamiento de nuevas tecnologías, que abonen a una mejor generación de productos de inteligencia, permiten mejorar y acelerar los procesos de investigación y procuración de justicia a través de instituciones eficaces, eficientes y transparentes cimentándolas institucionalmente a través de procesos de capacitación permanente al personal securitario de técnicas de investigación, uso de tecnología de punta, litigación y reformas jurídicas posibilitando con ello aumentar los índices de efectividad en la judicialización de casos y consecución de sentencias. El acceso a la justicia es condición necesaria para el correcto desarrollo, progreso y evolución de los individuos por medio de la resolución institucional, pacífica y ordenada de los conflictos inherentes a cualquier grupo social.



Si lo que se busca es aumentar los índices de seguridad del ciudadano a partir del reconocimiento pleno de sus derechos humanos, políticos y sociales, el Estado debe redefinir sus estrategias de seguridad por medio de la generación de información e inteligencia que permita obtener, reunir, sistematizar y analizar información específica, referida al campo de acción específico que nos ocupa, con el objetivo no sólo de eficientar la acción punitiva de los acusados, sino también como factor que favorezcan la disminución y abatimiento de los índices delictivos antes de que estos ocurran, es decir, llevar a cabo labores preventivas, proporcionando con ello estabilidad política, económica y social que redunden en beneficio de factores de seguridad ciudadana, refrendando el derecho a vivir libres de toda forma de violencia y delincuencia y buscando el beneficio de la sociedad y sus integrantes a partir de factores democráticos que garanticen gobernabilidad, estabilidad y desarrollo por parte del Estado hacia los ciudadanos, garantizando con ello su seguridad y derechos fundamentales de manera integral.

Incluir un problema en la estrategia de seguridad genera costos para la sociedad ya que implica que el Estado disponga de recursos y esfuerzos que dejarán de estar disponibles tanto para el combate a diferentes hechos delictivos, como para otras áreas importantes para el país.² En este sentido, México dispone de una sólida infraestructura institucional para responder al problema de la inseguridad, siendo el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), las Fuerzas Armadas (Ejército y Marina) y las instituciones policiacas, en los tres niveles de gobierno, los organismos de seguridad e inteligencia que detentan la responsabilidad de proteger a los ciudadanos y prevenir las amenazas y los riesgos de las que puedan ser objeto.

Para combatir los problemas derivados de la inseguridad, no sólo es necesario el apoyo de las instituciones de seguridad en las calles, sino poner en práctica tareas de prevención, investigación e inteligencia mediante la interoperabilidad entre la federación, estados y municipios, así como el fortalecimiento entre las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia mediante la generación y compartimento de información entre las diferentes áreas encargadas de la seguridad y justicia en nuestro país

CONCLUSIONES





El ciudadano se encuentra inseguro frente al crimen y la ola de violencia que viene con ello. Mientras más violento se vuelve el país, más desconfianza se producirá ante la posibilidad de que el Estado pueda tener éxito en la solución del problema. Las políticas públicas de combate a la inseguridad van quedando muy detrás de los acontecimientos, debido principalmente a que los sistemas de información experimentan deficiencias en la generación y transmisión de la información y productos de inteligencia en los tres niveles de gobierno.

Mientras el problema básico de los sistemas de información e inteligencia se traduzca en la falta de canales adecuados para que la misma sea recabada, procesada, compartida y analizada, de manera eficaz y eficiente entre las instituciones encargadas de las labores securitarias y de justicia, no sólo mantendremos una deficiente aplicación de las políticas de seguridad, complicando la generación de mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno, abonando con ello al clima de inseguridad experimentado en nuestro país, sino que ello permeará en la administración de justicia al no contar con las herramientas adecuadas que permitan una eficaz y efectiva impartición de la misma en detrimento de la ciudadanía.

Bibliografía:

Biblioteca Cejamericas. (2015). 100 preguntas al sistema penal acusatorio. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:6XP-QONUldj:https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/4786/10preguntasprocesopenal.pdf%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3D%26cd=1&hl=es&ct=cink&gl=mx>

Cabral Guzmán, Cristina. (2015). El sistema penal acusatorio de México y sus consecuencias sobre personas acusadas. Red Inocente. <https://redinocente.org/el-sistema-penal-acusatorio-de-mexico-y-sus-consecuencias-sobre-personas-acusadas/>

Cáceres Parra, Otto René. (2017). El sistema de información e inteligencia Plataforma México. Revista URVIO, núm. 21, 06 de octubre. FLACSO, Ecuador. <https://www.redalyc.org/journal/5526/55265597011/html/>

Comisión para la Evaluación del Sistema Cosmos. (2023). El sistema informático único representará transparencia en el intercambio de información entre los operadores en el nuevo sistema de justicia oral. <https://www.cosmos.gob.mx/boletin-prensa/noticia?id=a391e612-c01c-11eb-981a-f29514a4fbfd>

Comisión para la Evaluación del Sistema Cosmos. (2023). Modelo de justicia penal Querétaro es reconocido como caso de éxito y referente a nivel nacional. <https://www.cosmos.gob.mx/boletin-prensa/noticia?id=d07f85f-c2de-11eb-9c71-feb009a0857#:~:text=El%20Modelo%20de%20Justicia%20Penal,de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico>

Comisión para la Evaluación del Sistema Cosmos. (2023). Sistema Informático Único. <https://cosmos.gob.mx/sub-comisiones/tecnologias#:~:text=El%20Sistema%20Inform%C3%A1tico%20C3%A9nico%20SIU,desarrollo%20propio%2C%20que%20actualmente%20ocuenta>

Contreras López, Rebeca Elizabeth. (2015). Legalidad y convencionalidad como base del sistema penal acusatorio en México. Cuestiones Constitucionales. No. 33, julio-diciembre. http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:14ZGU_VyHNwJ:www.scielo.org.mx/scielo.php?script=3dsci_arttext%26pid%3D1405-91932015000200002&hi=es&gl=mx&strip=1&wsc=0

Fiscalía General del Estado de Veracruz. (2017). Sistema Penal Acusatorio y Oral. <http://fiscaliaveracruz.gob.mx/sistema-penal-acusatorio-y-oral/>

Gobierno del Estado de Chihuahua. (2022). Modelo Chihuahua-busca mejorar la seguridad y calidad de vida de los chihuahuenses. <https://chihuahua.gob.mx/prensa/modelo-chihuahua-busca-mejorar-la-seguridad-y-calidad-de-vida-de-los-chihuahuenses#:~:text=El%20Modelo%20Chihuahua%20surge%20como,de%20vida%20de%20los%20chihuahuenses>

Gobierno del Estado de Coahuila. (2021). Sistema de Video Inteligencia C-4 será interconectado con municipios para reforzar seguridad. <https://coahuila.gob.mx/noticias/index/sistema-de-video-inteligencia-c-4-sera-interconectado-con-municipios-para-reforzar-seguridad-17-07-21>

INFONOR. (2020). Capacitación, tecnología, y equipamiento para mantener seguridad en Coahuila. SURESTE. 30 de noviembre. <https://www.infonor.com.mx/articulo/entry/capacitacion-tecnologia-y-equipamiento-para-mantener-seguridad-en-coahuila>

López, Marcos. (2017). Acuerdos reparatorios: definición, procedencia, principios y efectos. López Valdez Abogados. <https://lopezvaldezabogados.com/opiniones-sobre-derecho-penal-del-maestro-marco-antonio-lopez-valdez/acuerdos-reparatorios-definicion-procedencia-principios-y-efectos.html>

Poder Judicial de la Ciudad de México. (2019). Suspensión condicional del proceso. https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/medidas_cautelares/suspension-condicional-del-proceso/#:~:text=SUSPENSI%C3%93N%20CONDICIONAL%20DEL%20PROCESO%20E%20%80%93%20Medidas%20Cautelares&text=Es%20aquella%20salida%20a%20causa%20que,esto%2C%20concluir%20a%20causa%20penal

Salazar, Ana María. (2012). Seguridad Nacional: vivir en el ámbito de lo excepcional. Periódico El Informador. Sección Ideas. Guadalajara, Jalisco. México.

Tovilla Padilla, Carlos. (2015). Sistema Penal Acusatorio; para entenderlo en fases. Proyecto Justicia. México Evalúa. <http://proyectojusticia.mexicoevalua.org/sistema-penal-acusatorio-fases-cnpp/>

Xataka México. (2019). Coahuila será el primer estado en México que instalará cámaras con reconocimiento facial: esto sabemos de la tecnología que usarán. 23 de enero. <https://www.xataka.com.mx/seguridad/coahuila-sera-primero-estado-mexico-que-instalara-cameras-reconocimiento-facial-esto-sabemos-tecnologia-que-usaran>

Bibliografía:

(Footnotes)

¹ El sistema de información e inteligencia Plataforma México, desde sus orígenes hasta su consolidación, como una red de vanguardia interconectada entre los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), tuvo como objetivo volver más eficiente las labores de investigación de seguridad en México, compartiendo información en tiempo real entre las diferentes corporaciones de seguridad del país por medio de la instalación de una compleja plataforma de telecomunicaciones, integrada por Nodos de Interconexión (NIT²), en las diferentes entidades federativas así como con las dependencias de procuración de justicia. Para este propósito, Plataforma México se auxilia del Sistema Único de Información Criminal (SUIIC), el cual se compone de diferentes aplicativos, tales como: el Informe Policial Homologado, registros biométricos, registros policiales, fichas delictivas, sistemas de información geográfica, registros penitenciarios, registros de armas y municiones, registros vehiculares, balística forense, entre otros (Cáceres, 2017).

² En términos presupuestales esto tiende a generalizarse como un juego de suma cero en donde lo que gana un actor lo pierde otro. Así, destinar mayores recursos a diferentes problemáticas supone la disminución de asignaciones a diferentes rubros.

breves
cosmos

01



Autoridades del municipio Emiliano Zapata, Morelos, encabezadas por el presidente municipal Sergio Guillermo Alba Esquivel y su secretario de Seguridad Pública, Francisco Luciano Güemes Burgos, visitaron la capital del estado de Querétaro con el interés de conocer y comprender el modelo de gestión interinstitucional Cosmos debido a su adecuada implementación para materializar los sistemas de justicia penal, justicia cívica y seguridad.

Fueron recibidos en el Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CQ-CIAS) por el director general Alfredo Trejo Díez Martínez y por el asesor en políticas públicas y enlace operativo de la Comisión Cosmos, Juan Martín Granados Torres, quienes hicieron una explicación detallada del marco normativo, desarrollo tecnológico y profesionalización permanente que reciben más de 6 mil operadores de las diferentes instituciones.

02



Conforme al Programa Estatal de Seguridad 2022-2027, en sus líneas estratégicas "Profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad" y "Policía de Proximidad Queretano como agente del Derecho Humano de Acceso a la Justicia", de mayo a diciembre de 2023 se llevará a cabo el segundo ciclo de capacitación impartido por la Policía Nacional de Colombia a la Policía Queretana.

El director del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad (CECAFIS) del Estado, Alberto Luna López, informó que durante este periodo de tiempo se llevarán a cabo 11 cursos dirigidos a más de 320 elementos de diferentes instituciones de seguridad a nivel estatal y municipal, con el objetivo de tener corporaciones con mayor especialización y profesionalización para la adecuada Defensa de Querétaro.

03



Teniendo como sustento el Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027, donde se inserta el Programa Estatal de Seguridad 2022-2027, centrado en la optimización de los recursos, el desarrollo de tecnologías e infraestructura, fomento a la participación comunitaria y rendición de cuentas, el Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CQ-CIAS) inició un esquema de apertura para generar una relación estrecha con la ciudadanía.

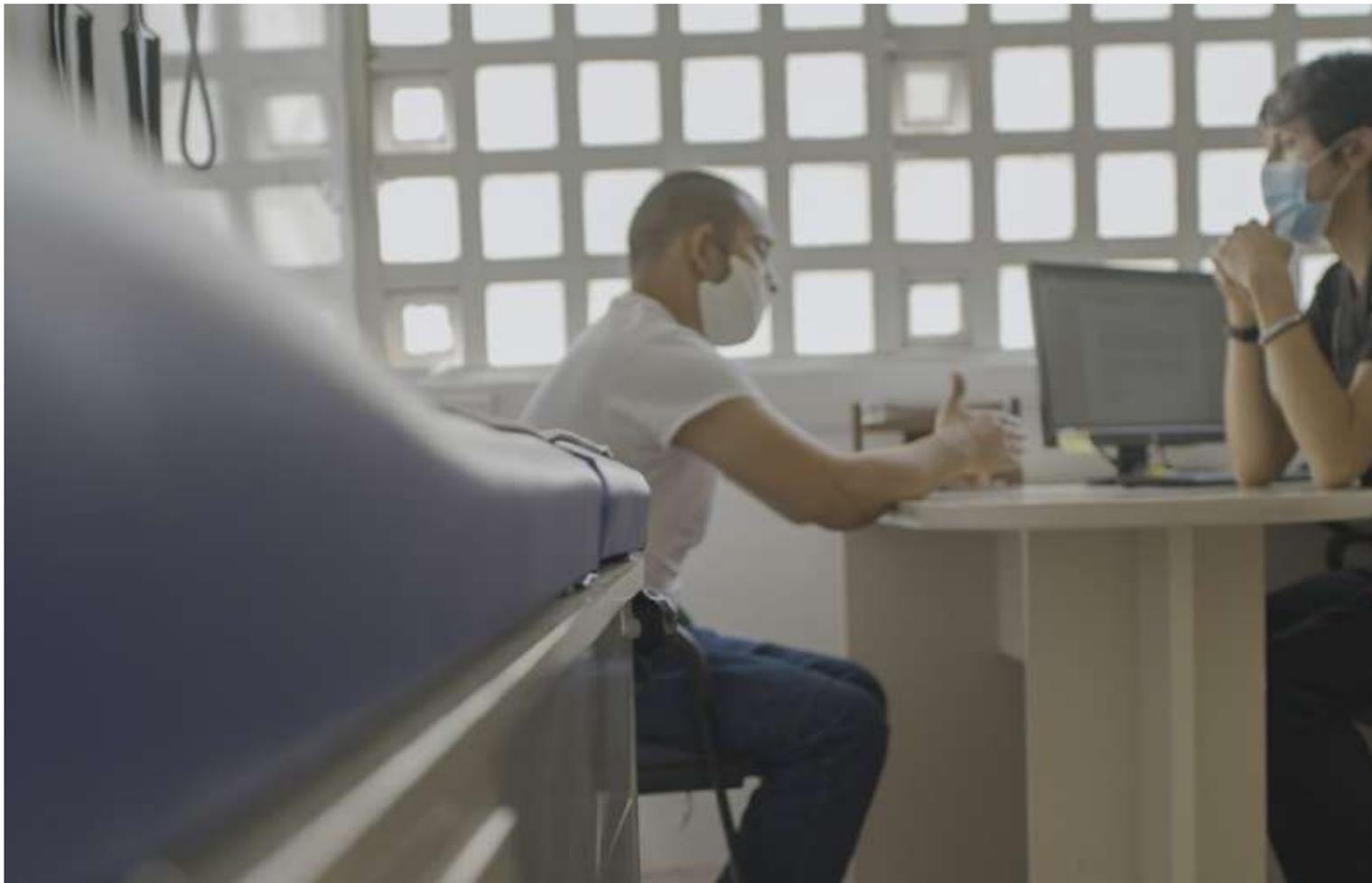
Durante el mes de mayo de la presente anualidad, el Director general del CQ-CIAS, Alfredo Trejo Díez Martínez, recibió la visita de los 18 integrantes del Comité de Participación Ciudadana de la Universidad de Londres y de 29 estudiantes de las licenciaturas de Derecho, Criminología y Criminalística de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), quienes realizaron un recorrido guiado por sus diferentes áreas de monitoreo, atención y desarrollo informático.

04



El Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJUNAM), Juan Jesús Garza Onofre, nuevamente visitó la ciudad de Querétaro para llevar a cabo la presentación de su libro "No estudie Derecho", producto del acercamiento que tiene con la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado, luego de su participación en el Congreso Cosmos.

Con sede en el Club de Industriales, presentó su obra literaria ante un auditorio de 100 personas, entre operadores de justicia penal y seguridad, así como profesionales del Derecho, estudiantes y docentes de carreras afines al Derecho, con quienes compartió su reflexión sobre los motivos y experiencias que lo impulsaron a escribir su obra dirigida a aspirantes y profesionales del derecho, para valorar las distintas concepciones y el rumbo que tiene dicha profesión en nuestro país.



LIDERA QUERÉTARO EL
RANKING
NACIONAL
DE RESPETO A LOS DDHH EN
CENTROS PENITENCIARIOS: CNDH



Tal como ocurrió en la edición anterior, en el DNSP 2022 se dividió a las 32 entidades federativas en seis grupos, segmentados conforme a la población penitenciaria que reportaron, así como similitudes de infraestructura y operación, ubicando a Querétaro en el grupo B con 8.22 puntos, siendo la única entidad federativa a nivel nacional que supera la puntuación de 8 en la escala de evaluación.

Este diagnóstico que se publica de manera anual es una atribución conferida en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el que se examina la situación que impera en el sistema penitenciario nacional, por medio de evaluaciones de cada uno de los centros que se supervisan, donde se verifican las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas, ponderando el respeto y la observancia a los derechos humanos.

Es importante mencionar que la obtención de estos resultados implica un mayor compromiso para la Comisión Estatal en cuanto a continuar fortaleciendo las prácticas exitosas que se implementan bajo la metodología del modelo penitenciario Cosmos, además de atender las áreas de oportunidad conforme ha sido la instrucción del Gobernador Mauricio Kuri González, para llevar a Querétaro al siguiente nivel.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) publicó este día el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), edición 2022, en el que nuevamente Querétaro se ubica en el primer lugar del ranking nacional en respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad (PPL), afianzándose como referente nacional por quinto año consecutivo.

Por quinto año consecutivo, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro se mantiene como la institución mejor evaluada del país, en donde se destacan las buenas prácticas que derivan en aspectos que garantizan una estancia digna, condiciones de gobernabilidad, programas que fomentan una adecuada reinserción social de las personas privadas de la libertad y acciones para brindar atención a grupos de personas con necesidades especiales.





LA JUSTICIA PENAL DE **QUERÉTARO** TIENE RUMBO HACIA EL SIGUIENTE NIVEL



El gobernador, Mauricio Kuri González, encabezó la primera sesión ordinaria 2023 de la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, reunión en la que distinguió la colaboración y coordinación interinstitucional que ha llevado al Modelo Cosmos a ser considerado el mejor del país, y en la que se acordó evaluarlo a fondo, así como generar un plan estratégico que defina el rumbo para los próximos cinco años.

“Muchas gracias a los integrantes de esta instancia de evaluación de la justicia penal queretana, a los integrantes y coordinadores de las subcomisiones Cosmos por su esfuerzo y alta visión del trabajo en colaboración y la coordinación institucional, en ustedes hay profesionalismo y amor por Querétaro, por la justicia y la calidad de vida que nos distingue. Sigamos así, porque hay rumbo y capacidad para seguir llevando la justicia penal de Querétaro al siguiente nivel”, apuntó.

Kuri González recordó que este año vence el Plan Estratégico 2019-2023, que estableció la coordinación y la colaboración de 12 instancias gubernamentales que han trabajado de tal manera que, en siete años de operación de la justicia penal en el país, el Modelo Cosmos ha sido reconocido por cinco años consecutivos como el mejor implementado en el país por la organización ciudadana México Evalúa.

Asimismo, por cuatro años ininterrumpidos, la organización internacional World Justice Project lo ha calificado como la mejor justicia penal en México, y por el mismo periodo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha establecido dicho modelo como la mejor práctica en el país para garantizar los derechos y dignidad de las personas privadas de la libertad.

PrIndicó que conforme a la legislación estatal se votaron dos acuerdos trascendentales para la transparencia y eficacia de la justicia penal en la entidad; el primer acuerdo desvela la visión estratégica de hacer una evaluación a fondo del sistema, con el propósito de saber qué se ha hecho bien y cuáles son las áreas de oportunidad institucional que tiene el modelo para mejorar.



El segundo acuerdo, detalló, es congruencia y pertinencia, pues se trata de hacer un nuevo plan estratégico que defina el rumbo de la justicia penal como política del Estado, un Estado de Derecho, democrático y de libertades para los siguientes cinco años.

Mauricio Kuri felicitó a los integrantes de la Comisión por su compromiso por transparentar la justicia penal, y afirmó que la eficacia al castigar el delito es un signo que distingue al estado en el combate contra la impunidad, pues en Querétaro sí se aplica la ley por igual al que delinque.

“Que este esfuerzo de evaluación y un nuevo trazo para el trabajo institucional pueda ser acompañado por especialistas y que entre ellos se encuentren distinguidos expertos de la sociedad civil auguran que el esfuerzo será otro éxito para mantener nuestro modelo como referente nacional de una buena práctica de acceso a la justicia por el ciudadano”, puntualizó.





El Gobernador celebró que, en esta primera sesión ordinaria del año, la Comisión ha reiterado su visión de Estado, la cual se ha reflejado en el trabajo de cada integrante como titulares de las respectivas instituciones que representan, realizando 96 sesiones interinstitucionales para llevar la coordinación a los hechos y que se alcanzaran 34 metas sistémicas en la agenda 2023.

El asesor en Políticas Públicas en el Estado y enlace de la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, Juan Martín Granados Torres, presentó el Informe del avance de la ejecución del Programa de Trabajo Anual 2023 de la Comisión Cosmos; la evaluación del Plan Estratégico Cosmos 2019-2023; así como descripciones y detalles de relevancia para la elaboración del Plan Estratégico 2023-2027.

Del informe destacó acciones y proyectos en ejecución en Justicia para Adolescentes, Normatividad, el Modelo de Atención a Víctimas con enfoque Ecológico (MAVE), Medidas Cautelares (UMECAS), Sistema Penitenciario, Procesos Judiciales, Tecnologías, Procuración de Justicia y Defensoría Penal.

Así como Operación Policial, Construcción de Indicadores, Capacitación, Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos (MASCC), la reestructuración de la página web, así como los resultados del Congreso Cosmos, en el que participaron más de mil 600 personas entre estudiantes, docentes, abogados, policías, operadores y servidores públicos de 24 estados del país.

Respecto a la evaluación del Plan Estratégico Cosmos 2019-2023, se votó para que, tras siete años de justicia con dicho sistema, la valoración de logros, fallos y oportunidades se tenga lista en agosto del presente año.

Finalmente, resaltó que en el proyecto de elaboración del Plan Estratégico 2023-2027 se deben considerar los elementos necesarios que abonen a la mejora de la Justicia Penal para las y los queretanos, lo cual implicará el acompañamiento de organismos internacionales como World Justice Project, México Evalúa, la Embajada de Estados Unidos, a través de la agencia USAID y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PLAN DE TRABAJO 2

34

**METAS
SISTEMATICAS
DE LA COMISIÓN
COSMOS**



2023



22
REUNIONES DE
TRABAJO DE LAS
SUBCOMISIONES
COSMOS

(PROYECCIÓN 2DO Y 3ER CUATRIMESTRE 2023)



CORREGIDORA PONE EN
MARCHA
MODELO DE POLICÍA DE PROXIMIDAD

Previamente, la comitiva de la Embajada de El gobernador, Mauricio Kuri González, estuvo presente en la puesta en marcha del Modelo de Policía de Proximidad "Enfoque del Agente de las Tres Justicias", en el municipio de Corregidora, acción que coloca a la demarcación como pionera a nivel nacional en la implementación de los modelos de Justicia Cívica y Cotidiana, que fomentan la sana convivencia comunitaria como fundamento de la tranquilidad pública.

"Querétaro tiene rumbo, en Querétaro no solamente sabemos cuáles son los retos que tiene Querétaro, sabemos cómo hacerlo y sabemos que la única forma de hacerlos es contigo, es juntos, sociedad y gobierno para trabajar para la paz (...) la seguridad y la paz se va construyendo todos los días y en este arduo trabajo que hacemos junto con ustedes tenemos toda la convicción para llevar a Querétaro al siguiente nivel, porque sabemos que a partir de la seguridad viene todo lo bueno", afirmó.

Desde el Centro de Justicia Administrativa de Corregidora, el mandatario estatal, subrayó que la política de su administración en materia de seguridad, para defender Querétaro, se centra en el bienestar de las propias personas y que cada autoridad cumpla con su función esencial de resolver las problemáticas de la forma más pronta posible y, de manera preferente, por la vía del diálogo.



Kuri González agradeció el invaluable acompañamiento e interés de Terence Miller, director Adjunto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, conocida por sus siglas en inglés como USAID, así como a su equipo, por lo que se hace en Querétaro para aplicar la ley, combatir la impunidad y la violencia, al tiempo de promover la participación ciudadana. Del mismo modo, felicitó a las y los involucrados para defender la seguridad de las y los queretanos.

Durante su intervención Terence Miller, celebró la implementación de este tipo de iniciativas que fortalecen la convivencia comunitaria a través de la justicia cívica, acciones que, dijo, son las que enriquecen la relación bilateral entre Estados Unidos y Querétaro; refirió que la USAID implementa un programa para la prevención y reducción de la violencia en diferentes municipios de 12 entidades federativas, en el que está incluido el estado.





“Y también de acuerdo con nuestras mediciones Querétaro tiene alrededor del 85 por ciento de avance en la implementación del modelo de justicia cívica y se ha colocado como un referente a nivel nacional, mejor decir es un modelo, estamos trabajando con todos los municipios en México y es impresionante lo que está haciendo acá en Corregidora y también en el estado de Querétaro, entonces en USAID colaboramos con el esfuerzo de visión de la justicia cívica”, precisó.

El funcionario de la agencia internacional, se dijo impresionado por la estrategia del modelo COSMOS y el trabajo que se realiza en pro de la seguridad de las y los ciudadanos, el cual dijo, está dando resultados positivos.

“Reciban muy sinceras felicitaciones del USAID por ese esfuerzo, quiero agradecer al estado de Querétaro y al municipio de Corregidora por compartir las inversiones que han desarrollado con el sistema de COSMOS. Reiteró las felicitaciones por el trabajo que están realizando”, manifestó.



El presidente municipal, Roberto Sosa Pichardo, subrayó que al implementar el Modelo del Policía de Proximidad, se da un paso fundamental y estratégico para defender a Corregidora, y seguir avanzando en la justicia penal, cívica y cotidiana. Un tridente, refirió, ordenado por una visión sistémica, animado por la proximidad policial y enlazado por un sistema informático único, hecho a la medida de Corregidora y del Estado de Querétaro. Una triple defensa orientada siempre a construir comunidades fuertes, refirió.

Del mismo modo, el secretario Particular del Gobernador, Josué Guerrero Trápala, aseguró que con estas acciones se lleva a Querétaro al siguiente nivel en este ámbito, trabajando en la civilidad, en construir y hacer comunidad, alejadas de la violencia y buscando fortalecer la convivencia en la sociedad y tejido social.

Añadió que el modelo de Policía de Proximidad, como agente del derecho humano de la justicia penal, cívica y cotidiana, es un enfoque totalmente novedoso en el país, es mostrar el cómo sí hacer las cosas y Corregidora, afirmó, es el municipio que dará el ejemplo, esto a través de un nuevo marco jurídico, tecnologías para acercar la autoridad al ciudadano y con la participación de la sociedad civil.





CRITERIOS JURISPRUDENCIALES

Registro digital: 2026477
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Undécima Época
Materias(s): Penal

Tesis: IV.2o.P.16 P (11a.)
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tipo: Aislada

RECLASIFICACIÓN JURÍDICA DEL DELITO INVOCADO EN EL ESCRITO DE ACUSACIÓN. EL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO SÓLO PUEDE REALIZARLA, SI LA PLANTEÓ EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL ALEGATO DE APERTURA O DE CLAUSURA Y SE CUMPLEN LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 398 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Estipula que el artículo 398 del Código Nacional de Procedimientos Penales brinda al Ministerio Público la facultad para que, en el alegato de apertura o de clausura, pueda plantear una reclasificación jurídica del delito que invocó en su escrito de acusación, determina que el Tribunal de Enjuiciamiento sólo puede realizarla si la representación social ejerció esa potestad y se cumplen los demás requisitos establecidos para ello en dicho precepto. Lo anterior porque el juzgador, motu proprio, no puede realizar una clasificación jurídica distinta a la señalada en la acusación dentro de la etapa de juicio.

Registro digital: 2026479
Instancia: Primera Sala
Undécima Época
Materias(s): Penal

Tesis: 1a./J. 13/2023 (11a.)
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tipo: Jurisprudencia

SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO. EL DELITO POR EL QUE SE DICTÓ EL AUTO DE VINCULACIÓN, INCLUYENDO SUS AGRAVANTES, ES LA REFERENCIA PARA DETERMINAR EL LÍMITE DE LA MEDIA ARITMÉTICA DE CINCO AÑOS PARA QUE PROCEDA LA SUSPENSIÓN EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 192 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Determina que el delito por el que se dictó el auto de vinculación a proceso, incluyendo sus agravantes, es la referencia que se debe contemplar para determinar el límite de la media aritmética de cinco años para que proceda la suspensión condicional del proceso, en términos del artículo 192, fracción I, del Código Nacional de Procedimientos Penales, es decir, el delito es indivisible y al ser calificado se sanciona con una pena acumulada que corresponde en proporción al delito por el que se seguirá el proceso, tan es así que la agravante forma parte de los componentes del hecho delictivo.

Registro digital: 2026460
Instancia: Primera Sala
Undécima Época
Materias(s): Común, Penal

Tesis: 1a./J. 40/2023 (11a.)
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tipo: Jurisprudencia

INFORMACIÓN BANCARIA DE LA PERSONA IMPUTADA. SU ADMISIÓN EN UN PROCESO PENAL ACUSATORIO ES IMPUGNABLE A TRAVÉS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO.

Señala que la admisión de la prueba de información bancaria de una persona imputada que es dictada dentro de la etapa intermedia del proceso penal acusatorio es un acto que afecta el derecho sustantivo a la privacidad, consecuentemente, su incorporación al auto de apertura a juicio produce efectos de imposible reparación, por lo que en su contra es procedente el juicio de amparo indirecto.

Registro digital: 2026527
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Undécima Época
Materias(s): Constitucional, Penal

Tesis: II.4o.P.32 P (11a.)
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tipo: Aislada

VIDEOGRABACIONES OFRECIDAS COMO PRUEBA EN EL PROCESO PENAL. CARECE DE VALOR PROBATORIO AQUELLA EN LA QUE LA VÍCTIMA MENOR DE EDAD DE UN DELITO DE NATURALEZA SEXUAL, SIN LA ASISTENCIA DE SU TUTOR O DE QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD, SE RETRACTA DE LA ACUSACIÓN CONTRA SU AGRESOR, AL VULNERAR SU DERECHO A LA INTIMIDAD.

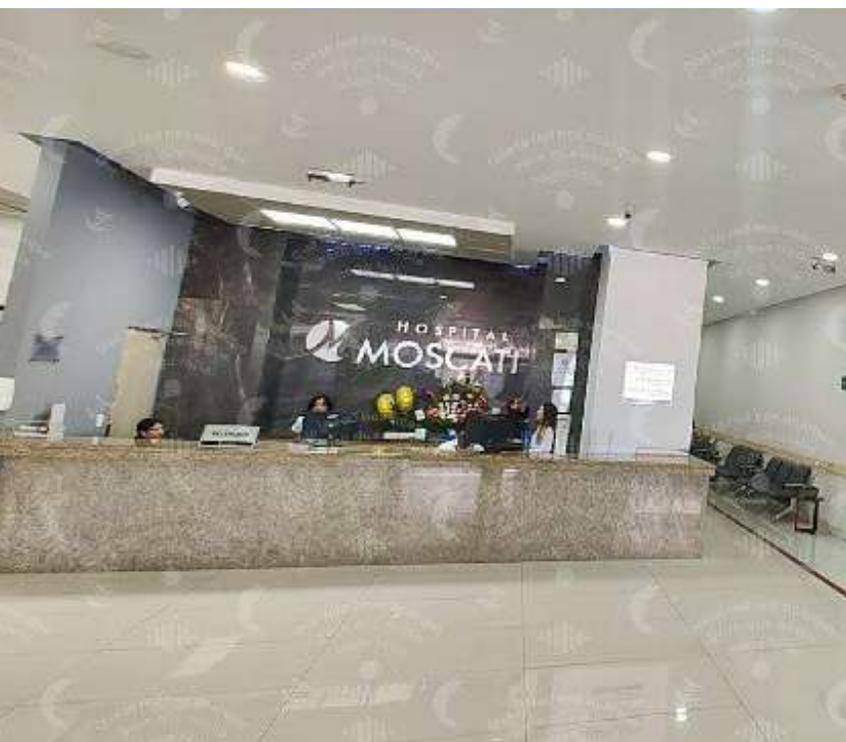
Señala que la grabación de un video en donde la pasivo de un delito de índole sexual expone hechos distintos a los que narró en juicio, en esencia, que la imputación es falaz, no tiene valor probatorio al ser ilícito, porque vulnera el derecho a la intimidad, debido a que cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en los medios de comunicación que menoscabe su honra o reputación, trastoca el interés superior de la niñez; además de no contar con asistencia de quien ejerza la patria potestad para vigilar sus derechos.

Registro digital: 2026602
Instancia: Primera Sala
Undécima Época
Materias(s): Penal

Tesis: 1a./J. 73/2023 (11a.)
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tipo: Jurisprudencia

SECUESTRO. PARA TENER POR ACTUALIZADA LA AGRAVANTE DE ESTE DELITO, CONTENIDA EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DEBE ENTENDERSE POR "CAMINO PÚBLICO" AQUEL QUE SE ENCUENTRE FUERA DE LOS LÍMITES POBLACIONALES

Determina que para tener por actualizada la agravante del delito de secuestro prevista en el inciso a) de la fracción I del artículo 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, debe entenderse como "camino público" aquel que se encuentre fuera de los límites poblacionales y sea de uso público, teniendo como característica que se sitúe sobre suelo rústico, el cual si bien no ha sido construido para la circulación, a la vez sirva para el tránsito de vehículos, personas, animales y/o vehículos que se utilicen para instalaciones o explotaciones agrarias.



1 MILLÓN
Y MEDIO DE PERSONAS.

La Fiscalía General del Estado de Querétaro encabezó la presentación del innovador mecanismo digital para lograr la difusión máxima de las Alertas AMBER y las Cédulas de Identidad del Protocolo ALBA, que se materializó con la firma de un convenio de colaboración en el que participan más de 80 empresas privadas, universidades, instituciones gubernamentales y medios de comunicación, con un alcance inmediato de aproximadamente

Se trata de una alianza ciudadana que demuestra que la Fiscalía General no es omisa, sino responsable, con personal capacitado y un proceso de evolución permanente que representa un paso crucial en la seguridad de la entidad, con el buen uso de las redes y plataformas que ofrece la tecnología, en especial para dar a Querétaro la posibilidad de dar con el paradero de niñas, niños, adolescentes y mujeres adultas no localizadas.



Cosmos Justicia Oral



cosmosjusticia_qro



cosmosjusticia

cosmosjusticiaoral@gmail.com